

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PROTOCOLO DE MESA CON LOGO EMCO Y HOJAS CARTA CON LOGO EMCO Y BANDERA AZUL MARINO PARA LA JEFATURA DEL SUBJEMCO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016 000068

SANTIAGO, 05 AGO 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" SUBJEMCO N° 10000/175, FOLIO N° 14, de fecha 19.JUL.2016;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 952 de fecha 22.JUL.2016, por la suma de \$ 217.000 (doscientos diecisiete mil pesos), exento de I.V.A.

- K. El presupuesto del Instituto Geográfico Militar, de fecha 19.JUL.2016, por la suma de \$ 217.000 (doscientos diecisiete mil pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I.**, se solicitó gestionar la adquisición de 400 tarjetas de protocolo de mesa con logo EMCO en folia dorado, en ambos lados y 300 hojas carta con sobres con logo EMCO y bandera azul marino y 3 estrellas para ser utilizados por la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto;
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en VISTOS G.;
- C. Que, el presupuesto señalado en VISTOS K., presentado por el Instituto Geográfico Militar, de fecha 17.JUN.2016, asciende a la suma de \$ 217.000 (doscientos diecisiete mil pesos), exento de I.V.A.
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTOS I.**, es posible justificar la adquisición señalada precedentemente mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, con el oferente **Instituto Geográfico Militar**, por la suma de \$ 217.000 (doscientos diecisiete mil pesos), exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZASE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, con el proveedor **Instituto Geográfico Militar**, R.U.T. N° 81.448.600-1, por la causal del Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886, la adquisición de 400 tarjetas de protocolo de mesa con logo EMCO en folia dorado, en ambos lados y 300 hojas carta con sobres con logo EMCO y bandera azul marino y 3 estrellas para ser utilizados por la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto, por la suma de \$ 217.000 (doscientos diecisiete mil pesos), exento de I.V.A.
- B. **APRÚEBANSE**, los siguientes términos de referencia:
1. Objeto: adquisición de 400 tarjetas de protocolo de mesa con logo EMCO en folia dorado, en ambos lados y 300 hojas carta con sobres con logo EMCO y bandera azul marino y 3 estrellas para ser utilizados por la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto.
 2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **SUBJEMCO** para la compra es de \$ 217.000 (doscientos diecisiete mil pesos), exento de I.V.A.
 3. Entrega servicio: Desde la aceptación de la Orden de Compra.
 4. Pago: será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la

correspondiente Orden de Compra a favor del Instituto Geográfico Militar, R.U.T. N° 81.448.600-1;

- D. IMPÚTESE, el gasto que demande la adquisición mencionada en el párrafo III. A., con cargo al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 255 / 1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0076 del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto;
- E. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y ARCHÍVESE junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS

Coronel de Aviación (I)

Director de Apoyo General